



ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados pondrán a disposición del público la información sobre guía de la organización de archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación; **II.** Que el artículo 8 del Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental establece los criterios de eliminación documental; **III.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; **IV.** Que en fecha diez de julio se requirió dicha información a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, recibiendo como respuesta en fecha veinticuatro de los corrientes que este ente obligado no ha realizado procesos de eliminación documental, consecuentemente no se han elaborado actas de eliminación de documentos para los meses de abril, mayo y junio de 2023. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información